

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 774/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Memorando N° 965/12 de 17 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 974/12 de 18 de Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remiten las instrucciones para proceder a las contratación a base de honorarios de la profesional doña Rossemery Menares Tapia; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y doña **Rossemery Menares Tapia**, RUT **17.094.309-0**, para que preste los servicios de **Encuestadora**, en la ejecución del Programa denominado "**Encuestaje Masivo**", desde el **20 de Abril de 2012** hasta el **31 de Mayo de 2012**; de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta de **\$340.000 (trescientos cuarenta mil pesos)**, menos **10%** de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.

3.- La Profesional contratada deberá presentar Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al **31 de Mayo de 2012**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

4.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.

7.- Los gastos que deriven de la contratación precedente serán imputados con cargo a la cuenta N° 114.05.13, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio, Autoriza a Doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



 R/MAT/fer
Distribución:
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA
774
23/04/12.



Alto Hospicio, 18 de Abril de 2012.

MEMORANDUM N° 974 / 2012

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar a usted el Contrato de Trabajo para la siguiente funcionaria para el Departamento de la Ficha de Protección Social, Programa "Encuestaje Masivo".

Nombres	: Rossemery Carolay Menares Tapia
Rut	: 17.094.309-0
Cargo	: Encuestadora.
Jornada de Trabajo	: Completa (44 horas)
Sueldo	: \$ 340.000 Bruto
Calidad	: Honorarios
Fecha de Inicio	: 20 de Abril de 2012
Fecha de Término	: 31 de Mayo de 2012

FUNCIONES: APOYO A FICHA SOCIAL (NUEVA) Y APOYO FICHA DE PROTECCION SOCIAL.

- Confeción de cartas de invitación nueva ficha.
- Entrega de cartas en terreno ficha nueva.

- Capacitación para la aplicación de Ficha de Protección Social
- Inscripción de postulantes
- Entrega de puntajes
- Digitación de Fichas
- Archivo de fichas en kardex
- Participación en Operativos Sociales
- Cualquier otra tarea requerida que se le encomiende, de acuerdo a las necesidades sociales de la Comuna.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta Contable N° 114.05.13 Convenio Mideplan FPS.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo F.P.S.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Abril de 2012.

MEMORANDUM N° 965 / 2012.

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde, Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo
Directora, Dirección Desarrollo Comunitario

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, me permito solicitar su VB para contratación de la Srta. Rosmery Carolay Menares Tapia, quien se desempeñara como digitadora de la ficha de protección social por el mes de mayo, en el convenio de encuestaje masivo aplicación ficha social.

Además solicitar un anexo de contrato, para el mismo convenio, el cual requiere de un mes más de contratación (mayo) para la encuestadora Sra. Cindy Escobedo, quien actualmente se desempeña en dicho proyecto.

Lo anterior, para su resolución, Atte.



Sra. Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario



Distribución:

- Archivo Alcaldía ✓
- Archivo Dideco.

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
17 ABR 2012
18 20
ALCALDIA

CURRICULUM

Antecedentes personales:

nombre : Rossemery Carolay Menares Tapia

F.nacimiento: 10 de noviembre de 1988

Estado civil : soltera

Direccion : Los Naranjos # 3049

Nacionalidad: Chilena

Telefono : 78277842-75913292

Antecedentes Academicos:

Enseñanza basica: completa colegio metodista Robert Johnson

Enseñanza Media: Completa colegio Academia Nacional

Tecnico en educacion parvularia

Antecedentes Laborales:

Practica Profecional:

Marzo a Agosto: Jardin Infantil Sala Cuna

"CAMINO AL SOL"

2008-2009 : Remplazo Jardin Infantil sala Cuna

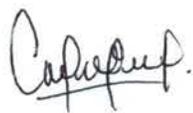
"CAMINO AL SOL"

2009-2012: Jardin Intercultural "INTINA WAWAPA"

DISPONIBILIDAD INMEDIATA

ROSSEMERY MENARES TAPIA

17.094.309-0





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
034406049412



102411413

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROSSE MERY CAROLAY MENARES TAPIA

R.U.N. : 17.094.309-0 Fecha nacimiento: 10 Noviembre 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

17094309-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

17094309-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 19 Abril 2012, 11:05.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO ALTO HOSPICIO
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1801636

RUN : 17094309-0

LGWC#P

www.registrocivil.gob.cl